

Cartografías de la Educación Sexual Integral: un campo en disputa.

Raffo, María Laura, Miranda, Javier Ignacio y Isaac Ojeda, Micaela.

Cita:

Raffo, María Laura, Miranda, Javier Ignacio y Isaac Ojeda, Micaela (2024). *Cartografías de la Educación Sexual Integral: un campo en disputa*. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/370>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/yWD>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Cartografías de la Educación Sexual Integral: un campo en disputa

Raffo, María Laura (FhayCs/UADER) raffo.mlaura@uader.edu.ar

Miranda, Javier (FhayCs/UADER) javierimiranda@yahoo.com.ar

Isaac Ojeda Micaela (FhayCs/UADER) micaelaisaacojeda@gmail.com

Resumen: Este trabajo analiza el desarrollo y los desafíos de la Educación Sexual Integral (ESI) en Argentina, con un enfoque particular en la provincia de Entre Ríos. El objetivo principal es explorar las disputas simbólicas que surgen en torno a la ESI, utilizando la teoría de campos sociales de Pierre Bourdieu. A través del análisis de legislaciones, tratados internacionales y entrevistas con actores gubernamentales locales, se examina la implementación de la ESI y los conflictos de poder que se presentan en su aplicación. Las conclusiones del trabajo destacan que Entre Ríos tenía antecedentes significativos en educación sexual antes de la sanción de la Ley de ESI y del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI). Estos antecedentes evidencian un compromiso temprano y sostenido con la educación sexual, aunque su implementación aún presente desafíos. El desfinanciamiento nacional de políticas sexuales en la actualidad es reflejo el estado del campo de la educación sexual, en el que aún persisten luchas culturales históricas por definir el sentido de la educación sexual en el país y la región.

Palabras clave: perspectiva de género; política educativa; derechos reproductivos; Entre Ríos, Sociología de la Educación.

Introducción.

El derecho a recibir una educación sexual integral, con perspectiva de género, enfrenta actualmente tensiones significativas. A través del desmantelamiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) y del Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente (ENIA), así como el cuestionamiento constante de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y del derecho al aborto, el Estado Nacional ha reducido el financiamiento de políticas de educación, salud y derechos sexuales y reproductivos, afectando negativamente a infancias y juventudes.

La ESI, en este contexto, presenta una compleja cartografía legislativa que abarca planos internacionales, regionales, nacionales y locales, con antecedentes legales que subrayan la importancia de garantizar estos derechos más allá de las fronteras nacionales. Este trabajo se centra en mapear la política educativa de la ESI, especialmente en Entre Ríos. Para ello analizamos normativas y documentos que van

tomando forma conceptual a partir de entrevistas en profundidad realizadas a responsables gubernamentales, a cargo de la implementación de la ESI en nuestra provincia.

Antecedentes normativos de la ESI.

La sanción de la Ley de ESI 26.150/06 responde a presiones de organismos internacionales que instan a los países de América Latina a legislar sobre educación sexual (Báez y González del Cerro, 2015; Malizia, 2018; 2021). Esta ley no sólo refleja demandas históricas de los activismos feministas en Argentina, sino también el apoyo de un amplio sector social (Felitti, 2009).

La legislación sobre educación sexual en Argentina no es nueva; los problemas de género han sido denunciados desde mediados del siglo XX. Sin embargo, fue con el retorno a la democracia en 1983 que los movimientos de mujeres se consolidaron, logrando un amplio acceso a derechos en salud sexual y reproductiva (Barrancos, 2014). A nivel internacional, la ESI se enmarca en tratados como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Estos tratados, incorporados en la Constitución Nacional en 1994, reconocen a las infancias y adolescencias como sujetos de derecho, con el Estado como principal garante.

En América Latina, la regulación de la educación sexual varía significativamente, desde leyes específicas en algunos países hasta programas limitados al ámbito de la salud en otros (Báez y González del Cerro, 2015). A pesar de estas diferencias, un denominador común en la normativa regional es la inclusión de una "perspectiva de género" y una "perspectiva de derechos", aunque adaptadas a cada contexto nacional, lo que resulta en ambigüedades y contradicciones.

En el plano nacional, la creación de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR) y el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) (Ley N°25.673/02) reflejan una necesidad urgente de abordar la falta de acceso a servicios de salud e información entre las juventudes, así como el alto índice de embarazo adolescente y abandono escolar. La Ley N°26.061/05 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, establece el interés superior de las infancias como base de las políticas públicas, reconociéndolas como sujetos de derecho a la salud y educación. Según Petracci y Ramos (2006), estas leyes representan no solo un marco legal, sino también una conquista de derechos impulsada por el movimiento de mujeres y promotores de salud en Argentina.

La ESI en Entre Ríos

En el ámbito provincial, la legislación sobre Educación Sexual Integral (ESI) encuentra su primer antecedente en la Ley N° 9.501 de Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual de Entre Ríos, sancionada en 2003 en adhesión a la Ley Nacional N° 25.673. Esta ley establece el Sistema Provincial de Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual, gestionado por la Secretaría de Estado de Salud de la provincia, encargado de coordinar información, asesoramiento, capacitación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva.

El objetivo de la ley es garantizar la gratuidad del servicio, especialmente para hombres y mujeres en edad fértil, y promover el derecho a la información y educación sexual integral, respetando creencias y valores personales. El Consejo General de Educación (CGE) es responsable de diseñar e implementar políticas educativas en esta área, asegurando recursos, financiamiento y formación docente. La normativa también exige la formación académica en Sexualidad Humana en la educación superior y la capacitación de profesionales en ejercicio, incorporando la perspectiva de género en todos los niveles educativos.

En 2005, el CGE y las Direcciones Departamentales de Escuelas iniciaron una convocatoria para formar docentes en Educación Sexual desde una perspectiva integral, que culminó con la Resolución N° 550/06 del CGE (Programa de Educación Sexual Escolar). Esta formación duró un año y medio y abarcó seis módulos sobre aspectos legales, psicológicos, biológicos, pedagógicos y comunitarios. A partir de este marco, en 2006, se aprobó la Capacitación en Educación Sexual Escolar mediante la Resolución N° 1175/06, financiando recursos para los capacitadores.

En 2008, tras la sanción de la ESI y el PNESI, se estableció la Mesa de Fortalecimiento Familiar en Entre Ríos, integrada por representantes de diversos poderes y organismos del Estado, con el objetivo de coordinar acciones contra la violencia familiar y proteger los derechos de niños, adolescentes y familias. Como resultado de estas acciones, en 2009 se creó el Protocolo Interinstitucional de Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, el primero de su tipo en el país, aprobado por Decreto N° 2405/10 y ratificado por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia.

En 2011, se elaboró el modelo de Informe de Sospecha para asegurar la implementación efectiva del Protocolo, permitiendo que los agentes del Estado informen sobre presuntas violaciones de derechos sin necesidad de certeza. En 2019, se estableció el Observatorio Interinstitucional de Seguimiento de la Aplicación del Protocolo, reafirmando el compromiso provincial con la protección de los derechos de la niñez y adolescencia (Res. 1366/19 COPNAF).

Análisis del campo social de la ESI

El debate sobre la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) en Argentina reveló un escenario político-social marcado por fuertes tensiones entre diversos agentes. Activismos disidentes presionaron para la sanción de la ley el 8 de octubre de 2006, en medio de discusiones y negociaciones intensas. Este debate no solo se centró en la educación sexual, sino que también puso en cuestión el control sobre los derechos sexuales en el ámbito público y privado.

La discusión se estructuró alrededor de dos posturas antagónicas. Por un lado, quienes veían la educación sexual como un derecho social que debe ser garantizado por el Estado junto a la familia. Por otro lado, aquellos que consideraron la educación sexual como un asunto privado, exclusivo de la familia.

El debate sobre la ESI puede entenderse en términos de campo social (Bourdieu: 1995, 2000, 2002, 2009), como un espacio donde agentes e instituciones luchan por imponer sus visiones y definir el control sobre el tema.

En este campo social, existen relaciones de poder asimétricas. Los agentes dominantes, como instituciones religiosas y culturales conservadoras, intentan mantener el statu quo al oponerse a la implementación de la ESI y al enfoque de género, que consideran una "ideología" que amenaza la moral y el orden familiar. Paralelamente, colectivos activistas y movimientos sociales buscan expandir los derechos sexuales y reproductivos, posicionando la educación sexual como un derecho fundamental.

Los debates sobre la ESI y la educación sexual en general han demostrado ser momentos críticos para redefinir el campo de la educación sexual en Argentina. Las tensiones sobre quién debe enseñar y qué debe incluirse en el currículo reflejan conflictos más amplios sobre la autoridad y la legitimidad del conocimiento. En este sentido, la ESI es un campo en permanente tensión y transformación, influenciado por cambios políticos y movimientos sociales que continúan luchando por su legitimidad y alcance en la sociedad.

Conclusiones

Este trabajo realiza un mapeo del complejo entramado legal y político que sostiene la Educación Sexual Integral (ESI) en Argentina, con un enfoque especial en Entre Ríos. Se examinan tanto los tratados internacionales y leyes nacionales que fortalecen la ESI como las particularidades de la legislación provincial, revelando que la ESI va más allá de ser una simple política educativa. Se identifican tendencias internacionales, nacionales y provinciales que han influido en la sanción de la ESI, reflejando un

momento histórico en América Latina y en Entre Ríos, con implicaciones en la educación y la salud, y disputas de poder simbólico.

Previo a la Ley de ESI y al Plan Nacional de ESI, Entre Ríos ya contaba con espacios institucionalizados y políticas concretas en educación sexual. El análisis revela que las tensiones actuales en el campo de la ESI siguen reflejando posiciones sociales en disputa sobre la educación sexual. Reflexionar sobre la constitución de este campo social ha permitido identificar disputas históricas y dinámicas en su interior, desde la sanción de leyes hasta la actualidad. La Sociología de la Educación ofrece un marco para comprender el juego de agentes y las relaciones de posición que se producen en este contexto normativo en constante evolución, incluso en tiempos de crisis.

Bibliografía consultada:

Báez Jesica y González del Cerro Catalina (2015) Políticas de Educación Sexual: tendencias y desafíos en el contexto latinoamericano”. Revista del IICE, N°38. Buenos Aires.

Barrancos, Dora (2014) Géneros y sexualidades disidentes en Argentina: de la agencia por los derechos a la legislación positiva. Cuadernos de intercambio sobre Centroamérica y el Caribe, Vol. 11, N°2, 17-46.

Bourdieu Pierre y Wacquant Loic J.D. (1995) Respuestas. Por una antropología reflexiva. México, Grijalbo.

Bourdieu, P. (2000). Los usos sociales de la ciencia. Buenos Aires: Nueva Visión.

Bourdieu (2002). Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto. Buenos Aires: Montessor.

Bourdieu (2012). La distinción. Criterio y bases sociales del gusto. Madrid. Taurus

Malizia Andrés (2018) Clase 3: Educación Sexual Integral en Curso virtual: Educación Sexual Integral para estudiantes de profesorado universitarios. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de las UBA. Libro digital EPUB 978-987-4923-28-8

Malizia, Andrés (2021) Módulo 2: Dimensiones y fundamentos de la Educación Sexual Integral. Diplomatura de Extensión en ESI. Facultad de Filosofía y Letras de la UBA s/p.

Petracci Mónica y Ramos Silvia (2006) “La política pública de salud y derechos sexuales reproductivos en la Argentina. Aportes para comprender su historia. CEDES, Buenos Aires.